



Ayuntamientos

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALBERCHE DEL CAUDILLO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público las cuentas generales correspondientes a los ejercicios de 2014, 2015, 2016 y 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://eatimalberche.sedelectronica.es>].

Alberche del Caudillo, 14 de agosto de 2019.-La Alcaldesa, Ana Isabel Rivelles López.

N.ºI.-4444